MEMORANDO

Radicado No: 202641400000002793

Para: YOLENA CAROLINA VILLERO AROCA
Coordinador Grupo Financiero

Asunto: LIQUIDACIONES CONTRATOS GRUPO ADIMINISTRATIVO.
Fecha: 25 de febrero de 2026

Remitos consolidados de documentos de liquidaciones de los siguientes contratos:

- N° 20004212025 - COMERCIALIZADORA PROCESAR S.A.S
- N° 20004372025 - SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S
- N° 20005722025 - INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S
- N° 20003112025 - STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
- N° 20004342025 - INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S.
- N° 20000302025 - EL PORTAL NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S
- N° 20003432025 - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR
-

Cordialmente,

EGLENIA CECILIA BOTELLO PEREA
Coordinadora (e) Grupo Administrativo

Anexo: Siete liquidaciones

Proyecto. Jose M. Araujo

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**	**F8.P20.ABS**	**18/09/2025**
		Versión 2	**Página 1 de 3**

CONTRATO / CONVENIO	**No.**	**AÑO**	**DIRECCIÓN REGIONAL CESAR**
	20004342025	2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S.		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
	Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		X		
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		X		
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)		X		
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS		X		
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X		
	Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.				
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.				N/A
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				N/A
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).				N/A
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).				N/A
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.				N/A
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA, (cuando aplique)				N/A

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)				N/A
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)				N/A
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.				N/A
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se debera remitir correo del grupo de Almacen e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo				N/A
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)				N/A
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.				N/A
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				N/A
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				N/A
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contarto según aplique.				N/A
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.				N/A
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.				N/A
38	Copia del F3.P2.GTIFormato Diagnósticode Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique				N/A
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros				N/A
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.				N/A

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.
Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.
Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

		Supervisor del Contrato	Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**MARCO TULIO MORENO RAUDALES**	**31**	**1**	**2026**
	Cargo	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO - COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**			

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHmamercad	MARYORI ALEXANDRA MERCADO TRESPALACIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-12-8:27 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	**Número de Compromiso:**	196125	**Valor Total:**	151.798.144,59	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900385205	**Tercero:**		INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	20004342025	**Fecha:**	24/07/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-03	48225	5.997.394,59	0,00	732025		477169425	2025-12-05	5.997.394,59	0,00	5.997.394,59	52358803135	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	20004342025	13-01-01-DT	pago de factura de mantenimiento de aires de los centro zonales y regioanla cesar
2025-12-03	48325	145.800.750,00	0,00	732125		477182425	2025-12-05	145.800.750,00	16.901.894,00	128.898.856,00	52358803135	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	20004342025	13-01-01-DT	pago de mantenimiento de aires en los centros zonales y regional cesar

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2026 - 11:14:21
Recibo No. S000968381, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c9HNMdxUR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.
Nit : 900385205-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 97005
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7C 16 37
Barrio : PONTEVEDRA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : raulmacrame@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5734972
Teléfono comercial 2 : 3005866662
Teléfono comercial 3 : 3007121393

Dirección para notificación judicial : CL 7C 16 37
Barrio : PONTEVEDRA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : raulmacrame@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de septiembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2010, con el No. 19146 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 01 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2016, con el No. 30184 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 12 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2019, con el No. 37901 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por Certificación de capital del 22 de diciembre de 2020 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2021, con el No. 43579 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 15 del 03 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2024, con el No. 55855 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

Construcción de obras civiles y sanitarias, diseños, estudios, interventorías, montajes, proyectos, comercialización de máquinas e implementos relacionados con los anteriores, representaciones comerciales y asesorías técnicas.

Elaboración de planes de manejo ambiental; estudio de impacto ambiental, diagnósticos ambientales; manejo de cuencas, modelaciones hidrológicas, asesorías ambientales, consultorías ambientales; promover el desarrollo sostenible, la protección ambiental y de los recursos naturales; contribuir al desarrollo social, cultural y estimulo comunitario; conceptuar sobre temas inherentes al desarrollo de las ingenierías, el ambiente y los aspectos sociales; diseñar y ejecutar programas o actividades de formación y capacitación con el fin de fortalecer el intelecto profesional y complementar los conocimientos en los diferentes niveles de la sociedad.

Implementar su sistema de gestión de la calidad conforma a la norma iso 9001 y otras normas de calidad específicas para cada industria; implementar sistemas de gestión medioambiental conforme a la norma iso 14001; certificación sistema de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional, conforme a la norma oshas 18000; certificación de su sistema de gestión de seguridad física con análisis de vulnerabilidad y conforme al programa basc, y Dian 0170; la certificación sistema de gestión seguridad informática, conforme a la norma iso/iec 27001; diseñar e implementar los programas de salud ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, contemplando las actividades en medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene industrial y seguridad industrial en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional vigente, asesoría, consultoría, implementación y evaluación en la norma técnica de calidad para la gestión publica ntcgp1000: 2009.

Realizar reestructuraciones administrativas, estudios para la industrialización de empresas, diseño de modelos administrativos y financieros, elaboración manuales de procedimientos en áreas financieras, administrativas y operativas, realización de estudios e investigaciones de mercados, estudios de movimientos y tiempos, a instituciones públicas y privadas; participar en procesos de organización, modernización, operación y prestación de servicios públicos domiciliarios; fomentar y estimular el ejercicio de la investigación en las diferentes áreas de aplicación; participar con las entidades públicas y privadas en el diseño y ejecución de políticas, planes, estrategias y proyectos que deben seguirse para el desarrollo en el escenario local, regional y nacional; satisfacer las demandas e interrogantes de la sociedad en el ámbito ambiental, sanitario y en las diferentes áreas de las ingenierías, tomando como herramienta fundamental la ciencia, la tecnología y la investigación. Cubrir los diversos aspectos vinculados a los temas de contratación minera (nacional e internacional), procedimientos administrativos y titulación de concesiones, obligaciones ambientales, planificación fiscal, adquisiciones de empresas, financiamiento de proyectos; estructuración de proyectos de inversión y en la organización de empresas dedicadas a la actividad minera, así como en la negociación y celebración de todo tipo de contratos y operaciones vinculadas tanto a la exploración y explotación minera, como a la comercialización de sus productos; cumplimiento los aspectos relevantes de la legislación aplicable: Titulación minera, adquisición de tierras, uso de aguas, régimen de beneficios tributarios para la inversión, seguridad e higiene minera, medio ambiente, cumplimiento de obligaciones y normas laborales.

Representación, importación, exportación y distribución comercial de productos y materias primas nacionales o extranjeras, de cualquier tipo; compra, envase y distribución de productos nacionales y extranjeros; prestación de servicios en áreas administrativas, financieras o técnicas de comercialización o mercadeo a personas naturales y jurídicas, empresas nacionales o extranjeras, privadas, públicas o mixtas; brindar y desarrollar los servicios de auditoría, interventorías y control de programas de contratación pública o privada; para el cumplimiento de este, la sociedad podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, los siguientes actos u operaciones: a) constituir, hacerse socio, suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar, manejar acciones o intereses sociales de cualquier compañía en cualquier ciudad del país o del exterior, ya sean civiles, ambientales, financieras, comerciales o de cualquier naturaleza; b) comprar, vender, permutar, enajenar y realizar cualquier operación sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, valores o efectos de comercio de procedencia nacional o extranjera; c) ejercer representaciones comerciales de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras, d) formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, aportando a ellas cualquier clase de bienes; e) prestar servicios de consultorías y asesorías técnicas, jurídicas, administrativas, contables y financieras a empresas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, privadas o públicas, así como ejercer cualquier acto licito de comercio, de industria o de cualquier clase. F) celebrar contratos de mutuo o préstamo en todas sus formas, otorgando o constituyendo las garantías a que haya lugar de acuerdo a la ley. G) organizar y administrar los establecimientos comerciales o de cualquier tipo, que sean necesarios para el desarrollo de la sociedad y explotación de los bienes sociales; h) registrar, adquirir o explotar como concesionaria o a cualquier título, inventos industriales, marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales, nombres comerciales y cualquier tipo de bien relacionado con la propiedad industrial; i) celebrar con los establecimientos de crédito, empresas aseguradoras o afines, de cualquier ciudad del país o del exterior, todas las operaciones que requiera el giro ordinario de los negocios sociales, j) solicitar y gestionar toda clase de créditos, así como girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general instrumentos y títulos de crédito relacionados con el objeto social; k) celebrar o ejecutar en

general todos los actos o contratos principales, accesorios o complementarios de los aquí indicados y los demás que sean necesarios para el logro de los fines sociales, con entidades publica o privadas, nacionales o extranjeras; l) representación directa o a través de terceros a todo tipo de empresas de servicios, estudio o asesoramiento financiero; m) comercialización y ensamble de computadores y microcomputadores, que incluye la venta al por mayor y al detal de computadores y microcomputadores, partes, suministros, periféricos y programas de computación así como la importación y exportación de elementos o componentes para computadores y microcomputadores completos; n) realizar toda actividad comercial o de servicio lícitos de productores, distribuidores, comercializadores e intermediarios financieros. En desarrollo del objeto social podrá realizar las siguientes operaciones; participar en licitaciones públicas y privadas. Contratar y subcontratar materias primas y elementos necesarios para el desarrollo del objeto social; adquisición, enajenación, arrendamiento, gravámenes de bienes muebles e inmuebles. Comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento, bienes raíces y bienes muebles. La construcción, reformas y adiciones de edificaciones para las instalaciones de la empresa. La formación de compañías o el ingreso a otras existentes así como la fusión de otras sociedades que tengan objetos sociales o complementarios a los fines de la sociedad. La celebración de contratos de mutuo con o sin garantía de los bienes sociales. El giro, endoso, adquisición, aceptación, protesto, cancelación y pagos de letras de cambio, cheques y pagarés o cualquier otro efecto comercial y en general la celebración del contrato de cambio y todas sus formas. La contratación de toda clase de operaciones con entidades bancarias o particulares. Dar en prenda los seguros e hipotecas y gravar en cualquier forma los primeros, celebrar operaciones de crédito a fin de satisfacer las necesidades económicas de la empresa y al respecto, podrá dar y recibir dinero en mutuo con garantías personales, o reales o sin ellas, celebrar contratos bancarios o con corporaciones crediticias al tenor de las disposiciones legales vigentes, formar parte de las sociedades de los mismos negocios y de aquellos de actividades auxiliares o complementarios que faciliten el desarrollo de las operaciones comerciales relacionadas con el objeto social, formar consorcios o uniones temporales o asociaciones para desarrollar el objeto social. Constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, oficiales, privadas o mixtas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar o adquirir y negociar títulos valores, cartas de crédito, etc, transformarse o fusionarse en otras sociedades afines por su objeto social con carácter de filiales, etc ., Además podrá realizar los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios, debiendo guardar estrecha relación con el objeto principal de la sociedad.

Como consecuencia de ello, la sociedad podrá desarrollar todas aquellas operaciones de carácter licito, sin importar su naturaleza, que guarden relación con el objeto social descrito y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimiento de este.

Área comercial, a la compra venta, importación y exportación, distribución, representación y comercialización de artículos de ferretería, ferretería eléctrica, ferretería de materiales de construcción, compra y venta de lubricantes en general, combustibles.

Venta de repuestos e insumos para equipos de refrigeración industrial, comercial y residencial, mantenimiento, reparación e instalación de equipos de refrigeración, aires acondicionados, plantas eléctricas, subestación eléctrica y redes eléctricas, redes de datos, producción, venta, distribución y comercialización de energía solar, instalación y mantenimiento de energía solar fotovoltaica. energía solar térmica, energía eólica, arquitectura bioclimática y domótica, realización de actividades, trabajos y servicios relacionados con la eficiencia energética y las energías renovables, provisión de redes y servicios de telecomunicaciones en general, así como

las instalaciones de energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía, instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable equipos de cómputos y de sistemas, venta e instalación de cámaras de seguridad, suministro de artículos de ferretería, equipos de oficina, materiales para la construcción, venta de vidrios templados y trabajos de marquetería de aluminio, mantenimiento de equipos electrónicos, reparaciones locativas, mantenimiento de tanques elevados. mantenimiento de líneas de conducción de aguas, mantenimiento de acueductos. en desarrollo de su actividad comercial, la empresa podrá adquirir, permutar o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles; tomar o dar en préstamo dinero, celebrar contratos, representar o asociarse con otras personas naturales o jurídicas, constituir bajo la forma que convenga consorcios o uniones temporales para contratar con entidades estatales o privadas, librar, airar, endosar, aceptar, pagar, cobrar o negociar títulos valores y recibirlos en pago, comprar vender arrendar y sub arrendar inmuebles de todo tipo y en cualquier sitio del país, comercializar elementos publicitarios de todo tipo y general adelantar todo acto o contrato, que directa o indirectamente. se relacione con su objeto social. obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles. celebrar contrato de prestación de servicios con las entidades estatales, como también con entidades privadas dentro de áreas afines al objeto. a) compra, venta y suministro al por mayor y menor de artículos de librería y papelera, materiales de construcción y de ferretera en general, víveres y productos para cafetera y restaurante vestidos y calzados para damas y caballeros, telas y juguetera, dotaciones de labor, uniformes y equipos de seguridad industrial; compra, venta, suministro, instalación, reparación mantenimiento de equipos de computación, comunicaciones, centrales telefónicas, equipos de radiocomunicaciones, eléctricos, plantas eléctricas, transformadores, electrónicos, minería, tipográfica, topografía, equipos para procesar reproducir y trascribir información, refrigeración, aires acondicionados, electrodomésticos, equipos de lavandera y cocina, calderas. bombas de agua, autoclaves y equipos de esterilización, equipos medico científicos, equipos biomédicos, equipos odontológicos. cortinas y divisiones hospitalarias, equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario, así como maquinarias herramientas y accesorios en general para los mismos: b) prestación de servicios de cafetera y restaurante. c) capacitación, diseño, desarrollo e implementación de programas de computación e informática. d) asesorías consultoras e interventoras educativas en sistemas, marketing, administrativas, seguridad industrial. salud ocupacional y gestión ambiental, económicas, en minería. geología, topografía, contables, tributaria, legal, eléctrica, electrónica arquitectura e ingeniería civil y sanitaria. e) prestación de servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de equipos y maquinarias eléctricas, electrónicas, de comunicaciones, minería, tipografía, topografía, refrigeración, electrodomésticos y computación, mantenimiento, pintura, soldadura en general para muebles y enseres de uso administrativo y de uso asistencial. mobiliario metálico de madera y otros. f) publicidad, locución y producción de medio audiovisual mercadeo, servicio de diseño gráfico e impresión. g) diseño e implementación, reparación, suministro e instalación de circuitos y redes, de cableado eléctrico y cableado estructurado, redes de sistemas. telefónicas, hidráulicas, de gases medicinales y gases combustibles y de vapor, redes cloacales. h) suministros de toda clase de insumos para las empresas del sector público y privado. l) suministro de dotaciones hospitalarias y drogas para consumo humano. j) suministro de dotaciones, alimentos y drogas para consumo animal, insumos agrícolas. k) construcción de obras civiles y urbanas, construcción. remodelación, mantenimiento, pintura, impermeabilización. reparación de infraestructuras en general, edificios, instalaciones físicas. m) recibir bienes muebles e inmuebles a cualquier título para usarlos y/o administrarlos, estos bienes podrán ser arrendados a terceros. l) reparaciones locativas, mantenimiento de tangues elevados, mantenimiento de líneas de conducción de aguas, mantenimiento de acueductos. así mismo la empresa podrá ejecutar y

realizar cualquier actividad mercantil o económica lícita en Colombia y en el extranjero. en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. podrá realizar cualquier actividad lícita en Colombia y en extranjero en especial el siguiente la importación, exportación, comercialización, y distribución de equipos. partes y accesorios para refrigeración en todas sus modalidades. instalación, reparación, mantenimiento y venta de toda clase de equipos de refrigeración en general, electrodomésticos, neveras, aires acondicionados, lavadoras, secadoras, máquina de hielo, hornos, cuartos fríos, aires de ventanas, aires centrales, en el desarrollo de su objeto social, podrá participar en las licitaciones públicas y privadas en que este calificada para hacerlo, podrá fusionarse en otras sociedades para adelantar actividades en el desarrollo del objeto social. así como importación y exportación de las mismas. proveer, suministrar y distribuir todos los bienes, servicios, productos y actividades a fin que estén relacionadas con los siguientes segmentos: 1) comercialización, instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados y sistemas de calefacción: a) reparación de edificios b) servicio de tendido de cables eléctricos c) limpieza de edificios e instalaciones industriales, d) mantenimiento, reparación e instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, e) comercialización de equipos, insumos y repuestos de refrigeración automotriz, domestica e industrial. 2) servicios de mantenimiento e instalación de hvac: a) de revestimiento de tuberías hvac, b) de construcción mecánica hvac, c) de construcción de energía solar hvact d) de trabajo de ductos y ventilación hvac. e) de refrigeración hvac, f) de sistemas de calefacción hvact 3) servicios de sistemas eléctricos; 4) equipos acidificantes, 5) equipo y plataformas de reacondicionamiento y perforación. a) equipos de aires para perforaciones: 6) refrigeración industrial: a) refrigerador y congelador combinado, b) refrigeradores de nitrógeno líquido, c) cuartos fríos, d) contenedores refrigerados, e) tanques refrigerados, f) congelador de golpe, g) gabinete refrigerado h) refrigerador de mostrador, i) gabinete de refrigeración para pastelería, j) refrigerante, k) unidad de almacenamiento de pre - enfriamiento y frior 7) congeladores industriales: a) congeladores horizontales, verticales, de placa, de golpe de frio y de bajas temperaturas, b) equipo de secado por congelación, c) gabinete de congelación para pastelería , d) máquinas de hacer el hielo: 8) sistemas de control medioambiental: a) control de temperatura del vehículo, b) aire acondicionado vehicular, c) calentador vehicular, d) purificador de aire para vehículos: 9) motores eléctricos de corriente alterna ac: 10) suministros de equipos y elementos de oficinas: a) comercialización de todo lo relacionado con elementos de papelería, computadores y muebles de oficina. 11) suministro de herramientas y repuestos automotores; 12) servicios de transporte, almacenaje y correo; 13) servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento: a) restaurantes y catering, b) suministros de productos de consumo, de alimentos, bebidas, tabaco y las descritas en el clasificador de bienes y servicios de unspsc o el que haga sus veces, c) instalaciones hoteleras y centros de encuentros: 14) servicios de auditorías, interventorías y consultorías en materias de administración y acreditación de operaciones comerciales de productos, bienes y mercancías, que se realicen dentro del país o que entren o salgan de él; así como a todo tipo de procesos en actividades sometidas al control estatal: a)servicios de consultoría, gestión y auditoria en materia de administración, b) comercialización de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma, c) comercialización de productos extranjeros, d) la representación en Colombia o en el exterior de empresas extranjeras que manufacturen o produzcan todo tipo de bienes y servicios a fines al objeto social, e) la sociedad podrá importar y exportar todo lo que requiera para el funcionamiento y mantenimiento de la empresa y en fin de todos aquellos elementos, productos y suministros cuya comercialización tienen que ver con el objeto social. 15) comercializar todos

los bienes, servicios y productos de: a) equipo de aseo, b) equipo industrial de lavandería y lavado en seco; 16) organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como: a) exposiciones empresariales o comerciales. convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y. la dotación de personal necesario para su funcionamiento; 17) comercialización de equipo médico, accesorios y suministros tales como: a) equipos y suministros médico quirúrgico, b) uniformes médicos, c) suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo. 18) comercialización de todo lo relacionado con seguridad y protección personal, bioseguridad y suministro de equipos de seguridad industrial; 19) equipos y suministros post mortem y funerarios: a) neveras de cadáveres. b) almacenaje del cadáver, c) gabinetes del almacenamiento de cadáveres. proveer, suministrar y. distribuir todos los bienes, servicios, productos y actividades a fin que estén relacionados con los siguientes segmentos: 1) comercialización de: a) sistemas de aires, sistemas de calefacción, partes, piezas, repuestos y accesorio para vehículos automotores, motocicletas, máquinas pesadas y livianas b) elementos de lubricación (aceites, grasas). adictivos, y productos de limpiezas para vehículos. combustible gasolina, diésel y extra; 2) mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, máquinas pesadas y livianas; 3) comercialización, instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados y. sistemas de calefacción de vehículos automotores, máquinas pesadas y livianas: 4) comercialización de equipos, insumos, repuestos, mantenimiento e instalación de refrigeración automotriz, domestica e industrial. 5) servicios de mensajería, transporte, almacenaje y correo; 6) comercialización de todo lo relacionado con seguridad y protección personal, bioseguridad y suministro de equipos de seguridad industrial. promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, siempre que sean sociedades constituidas para realizar inversiones lícitas de cualquier tipo; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas, cualquiera sea su objeto social, siempre y cuando este sea lícito. a título de inversión; suscribir q adquirir acciones, cuotas o partes sociales en ellas, mediante aportes en dinero en bienes o servicios; y absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros, que a juicio de la junta directiva sirvan para la realización del objeto social. comprar o vender, recibir o dar en consignación o realizar negocios jurídicos a cualquier título, así como distribuir. agenciar y representar artículos, marcas nacionales o extranjeras, productos y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o de cualquier manera comercializar o distribuir cualquier tipo de bienes para el consumo masivo y al detal. la empresa podrá importar a territorio colombiano o exportar a cualquier otro país donde se realicen dichas actividades. ventas varias como comercio al mayor y menor: compra. venta. distribución, fabricación, producción, importación, exportación, transporte y comercialización de artículos, productos, aptos para uso o consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos todo tipo de peces, mascotas y animales, bienes, maquinaria, y servicios que se destinen para los sectores de la construcción, decoración, tecnología, remodelación, mejoramiento, dotación y/o equipamiento del hogar. equipos de vigilancia y seguridad privada, y todos los servicios que sean complementarios, producir y realizar operaciones a fines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas, cultivo de arroz, cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos, cultivo de plantas textiles, otros cultivos transitorios n.c.p., cultivo de frutas tropicales y. subtropicales, cultivo de plátano y banano cultivo de café cultivo de caña de azúcar cultivo de flor de corte, cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos, cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales, propagación de plantas (actividades de los viveros. cría de ganado bovino y bufalino. cría de caballos y otros equinos, cría de ovejas y cabras, cría de ganado

porcino, cría de aves de corral, cría de otros animales n.c.p., explotación mixta (agrícola y pecuaria), actividades de apoyo a la agricultura, actividades de apoyo a la ganadería. actividades posteriores a la cosecha, tratamiento de semillas para propagación, silvicultura y otras actividades forestales. servicios de apoyo a la silvicultura. comercio al por mayor de materiales de contracción. artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. compra, venta, montaje, instalaciones y mantenimiento de plantas generadoras de energía eléctrica, motobombas y redes eléctricas de alta y baja tensión; compra, ventas e instalación, mantenimiento de paneles solares y sus accesorios; compra y ventas equipos de refrigeración (neveras. aires acondicionados, congeladores, botelleros, cuartos fríos). al igual que el montaje, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, reparaciones, suministros de materiales y repuestos para los mismos. comercialización y alquiler de todos los equipos de oficina, tecnología: computación, fotocopiados e impresoras, así como la compra y venta de materiales eléctricos y electrónicos. insumos y repuesto para los mismos, compra, venta y alquiler de todo tipo material educativo, juguetería, piñatería, variedades implementos deportivos, material pedagógico. texto impresos y virtuales para la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, así como la compra y venta de papelería en general. suministrar, fabricar, importar, exportar, vender material textil, prendas de vestir, dotación, calzado. chaquetas, sabanas, toallas. prendas militares, material de intendencia. confección y comercialización de prendas de vestir, fabricación de artículos de piel, fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, fabricación de calzado de cuero y piel. con cualquier tipo de suela. industrias básicas de hierro y de acero, fabricación de productos metálicos para uso estructural, fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías, fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central, fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. distribuir, comercializar, importar, y fabricar materia derivado del acero hierro maderas suministro e instalación de mobiliario; mobiliarios para oficinas, mobiliarios para ferias y convenciones. cocinas. cafeterías. dotación mobiliaria escolar, dotación de parques y estadios. fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y. ebanistería para la construcción, fabricación y/o comercialización de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón, actividades de servicios relacionados con la impresión, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación y/o comercialización de otros productos químicos n.c.p. comercio electrónico. suministro e instalación especializada de maquinaria y equipo industrial, comercio de vehículos automotores nuevos, comercio de vehículos automotores usados, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas. comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. distribuir, comercializar, importar, fabricar elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, elementos de aseo hogar. aseo personal, bioseguridad, limpieza y desinfección, prestación del servicio de desinfección de oficinas y vehículos. suministro elementos para la reducción del riesgo por atención de eventos por incendio, elementos protección personal y seguridad industrial, materia de intendencia, botiquines, equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad reducción del riesgo para evacuación y primeros auxilios, componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento, equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación

suministro de medicamentos, insumos médicos, equipos médicos, equipos biomédicos, médicos quirúrgicos, osteosíntesis: neveras horizontales para refrigeración de biológicos, congeladores, cajas térmicas para transporte de vacunas, paquetes cuartos fríos para vacunación, entre otros bienes dela cadena de frio. comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, comercio al por menor de leche. productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mart en establecimientos especializados, comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados, suministro de víveres y abarrotes, suministro de hortalizas: kits alimentarios, ayudas humanitarias, insumos de cafetería, mercados y kits de aseo, productos desechables, derivados del cartón, servicio de alimentación escolar, alimentación hospitalaria, refrigerio, atención a la primera infancia. otras actividades de suministro de recurso humano. actividades de agencias de empleo temporal, actividades de agencias de empleo temporal, prestación de servicios en el sector salud y desarrollo comunitario, consultoría e interventorías de todo tipo en salud ocupacional y alimentaria, levantamiento topográfico, nivelación de terrenos, construcciones de obras civiles y arquitectónicas: suministro y capacitación de personal en diversas áreas y perfiles. servicio de mantenimientos locativos, limpieza y aseo general. limpieza y desinfección de edificios servicio de jardinería y podas de árboles, servicio de paisajismos y embellecimiento la elaboración de estudios, informes o análisis de cualquier clase en relación con empresas, medios y sistemas de comunicación, y especialmente sobre televisión, video, cine y multimedia. la gestión indirecta del servicio público de la televisión, con arreglo a los términos de la concesión de la que es titular, la creación. adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y, en fin, explotación de cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras. la realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social. la creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir de soporte para la explotación de los derechos anteriores, la realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con el marketing, el merchandising y cualesquiera otras actividades comerciales, la organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición, explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos. prestación de servicios de catering a particulares y empresas y elaboración de comidas para banquetes, aniversarios, fiestas, así como la gestión y organización de eventos sociales. realizar y promover todo tipo de eventos y espectáculos; en ferias, festivales, convenciones, matrimonios, grados representar a agrupaciones musicales, o artistas en todo el territorio colombiano o en el extranjero. representar todo tipo de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras. el objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión: adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística. promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico. la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios

conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros. la organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de las agencias de viajes y turismo, actividades de operadores de turismo; actividades de parques de. atracciones y parques temáticos, actividades de espectáculos musicales en vivo, la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo y especialmente el establecimiento de agencia de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases. en general, realizar todo tipo de operaciones, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza con personas naturales, jurídicas de carácter pública, privada o mixta, nacionales o extranjeras otorgando las garantías o avales gue se requieran para los mismos. participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público, privado o mixto en el territorio colombiano o en el exterior, en la constitución de cualquier tipo de persona jurídica o entidad que desarrolle actividades complementarias. similares, conexas, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad. o que sean de conveniencia general para los accionistas, de igual forma para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, invertir en títulos valores, bonos y acciones emitidos por entidades públicas o privadas, cualquiera sea la naturaleza u objeto social de la entidad receptora de la inversión; girar, suscribir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, transferir, ceder, cancelar o pagar y dispones en cualquier forma de letras de cambio, cheques, giros o cualquiera otros títulos valores o efectos de comercio, o aceptarlos en pago, yt de manera general, efectuar en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, así como la de realizar cualquier actividad lícita de comercio, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, alojamiento rural, alojamiento en centros vacacionales. alojamiento en aparta hoteles, alojamiento en hoteles. servicios de transportes: transporte escolar, transporte de turismos, transporte especial operación nacional, transporte alimentos, transporte de pasajeros, transporte aéreo nacional de pasajeros, transporte aéreo internacional de pasajeros, transporte aéreo nacional de carga, transporte aéreo internacional de carga, transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje, transporte de carga marítimo y de cabotaje, transporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, transporte férreo de pasajeros. transporte férreo de. carga, almacenamiento y depósito, servicio arrendamiento de convencionales y blindados, yates, lanchas. helicópteros, operadores de aeropuertos, helipuertos y puertos. actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo, otras actividades complementarias a! transporte, actividades postales nacionales, actividades de mensajería. elaboración de almidones y productos derivados del almidón, descafeinado, tostón y molienda del café, otros derivados del café, elaboración y/o comercialización de panela, elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería, elaboración de productos de panadería, elaboración y/o comercialización de otros productos alimenticios n.c.p., destilación. rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas. elaboración y/o comercialización de bebidas fermentadas no destiladas, producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas, elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas. diseños de ingeniería y aplicaciones

en proyectos de vivienda, encuesta y diagnóstico del sector vivienda, plantación, localización, materiales de construcción. realizar actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, construcción de otras obras de ingeniería civil, decoración, remodelación, mejoramiento, actividades especializadas de diseños, potabilización, tratamientos, empaques, transportes y distribución de agua y hielo para el consumo humano. diseños de ingeniaría y aplicaciones en proyectos de redes de comunicaciones y fibra óptica, redes eléctricas montajes y suministros de centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, servicios técnicos en comunicación y transmisión, antenas y equipos de repetición. podrá desarrollar. formatos de ventas en espacios cerrados o abiertos al público, destinados a un público y clientes específicos. administración de derechos de créditos, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones, agentes de seguros; actuar como intermediario del mercado cambiario. captar recursos del público. otorgar préstamos, operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a la banca comercial, también podrá otorgar créditos por el sistema de libranza. para la expansión. modernización. adecuación y desarrollo de sus establecimientos de comercio y oficinas la sociedad podrá realizar el diseño, implantaciones, planeación, desarrollo, construcción, ejecución y venta de proyectos inmobiliarios, comerciales o residenciales de todo tipo, destinadas o no a sus establecimientos de comercio actuando en nombre propio o por intermedio de terceros para llevarlos a cabo. realizar todo tipo de negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, muebles, corporales o incorporales propios o recibidos a cualquier título, prestar los servicios directamente o por intermedio de terceros de parqueadero, estacionamiento de vehículos particulares o públicos, instalaciones, remodelaciones, construcciones de obras civiles, alquiler y manejo de herramientas, maquinarias y equipos de cualquier naturaleza, transporte de mercancías. la compra, venta y suministros de toda clase de plantas y árboles frutales maderables ornamentales y artificiales suministros de implementos e insumos agrícolas, semillas, pesticidas etc., venta y alquiler maquinaria y herramientas agrícolas y forestales producción y comercialización de productos agrícolas, servicios de fumigación, asesorías, auditorias interventorías consultorías ambientales forestales administrativas contables financieras tributarias, estudios de impacto ambiental (EIA), estudios de riesgos y amenazas por fenómenos en remoción en masa, planes de manejo ambiental (PMA), planes de contingencia ambiental, servicio de asistencia técnica en áreas forestales, ambientales, y agroforestales, evaluaciones y/o diagnósticos ambientales control de calidad del aire, medición isocinetica formulación y ejecución de planes de manejo ambiental para líneas eléctricas oleoductos y gasoductos formulación y ejecución de proyectos u obras ambientales (diseño de acueducto y alcantarillado plantas de tratamiento de aguas potable y residuales. relleno sanitario), formulación y ejecución de proyectos u obras forestales formulación y ejecución de proyectos u obras agroforestales (establecimientos de cultivos agrícolas y maderables), formulación y ejecución de programas y proyectos de responsabilidad socio ambiental empresarial acompañamiento y fortalecimiento comunitario en transparencia de tecnologías en temas forestales ambientales y agrícolas promoción y fortalecimiento de proyectos productivos en el área forestal ambiental y agrícola capacitación en temas forestales ambientales y agrícolas servicio de acompañamiento social y técnico ambiental en planes proyectos y programas especiales. diseño de estructuras hidráulicas y sanitarias producción de material vegetal en vivero implementación de sistema de información geográfica (SIG), inventarios forestales establecimientos aislamientos y mantenimiento de plantaciones forestales estudios de ruido suelo agua, caracterización de efluentes, calidad de aguas, aguas subterráneas residuos sólidos diseño de sistemas de depuración de partículas y gases ensayos de tratabilidad en aguas levantamiento topográfico, construcción (obras civiles), sensibilización y capacitación asesoría en implementación pre auditoria del sistema asesoría jurídico ambiental producción más limpia pml calibración y mantenimiento de equipos de medición, optimización de

procesos de combustión, gestión y/o autorización de proyectos, capacitación técnica optimización de procesos de combustión operación de plantas de tratamiento estudio de higiene y seguridad industrial, así mismo. podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado sí como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 438.800.000,00
No. Acciones	351.040,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 438.800.000,00
No. Acciones	351.040,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: El representante legal de la sociedad es el gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el subgerente, quien tendrá las mismas facultades de aquel. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y resoluciones que emanen de la asamblea general de accionistas. El gerente y subgerente serán elegidos para periodos de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo, por voluntad de los accionistas que representen el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. En el evento que la asamblea (o el accionista único) no elija representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuara el anterior en su cargo, hasta tanto no se lleve a cabo nuevo nombramiento. El nombramiento de los representantes legales deberá ser inscrito en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio social, previa presentación del acta (o documento) en que conste su designación, con la respectiva constancia de que aquel ha aceptado el cargo. Hasta tanto no sea cancelada la inscripción en el registro mercantil continuaran como representantes legales las personas que se hallen en el inscritas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial: 1) representar a la sociedad frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas, 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos, 4) presentar a los accionistas informe relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el artículo 446 del código de comercio, 6) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 7) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones de cualquier carácter, 8) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos, 9) todas las demás funciones no atribuidas por los accionista u otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la asamblea general, el representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la asamblea de accionistas o cualquier órgano facultado para ello. El representante legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 06 de febrero de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2015 con el No. 27031 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS	C.C. No. 77.192.470

Por Acta No. 13 del 02 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2019 con el No. 38113 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SERGIO ANDRES GALINDO MARTINEZ	C.C. No. 1.065.811.608

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 01 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	30184 del 19 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 12 del 15 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	37901 del 21 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 15 del 03 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	55855 del 06 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: H4923 E3700

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS INGECOAS
Matrícula No.: 97006
Fecha de Matrícula: 28 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7C 16 37
Barrio : PONTEVEDRA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2026 - 11:14:24
Recibo No. S000968381, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c9HNMdxUR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.493.626.714,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 20004342025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	10/11/2025 - 31/12/2025	Número de contrato/convenio:	20004342025
Tipo de contrato/convenio:	MENOR CUANTÍA	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	24/07/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 151.801.618,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/12/2025

Objeto: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARCO TULIO MORENO RAUDALES Coordinador Administrativo y de Talento Humano		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	N/A	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARCO TULIO MORENO RAUDALES Coordinador Administrativo y de Talento Humano	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
			N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S.	Cédula o NIT:	900385205 - 1
Dirección:		Correo electrónico:	raulmacrame@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS	Identificación:	77.192.470
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Certificacion de existencia y representación legal expedido por CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	4/02/2026		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	28/07/2025	Fecha de terminación inicial:	28/07/2025
Fecha aprobación pólizas:	28/07/2025	Fecha expedición R.P.:	24/07/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	29/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		$	151.801.618,00		
Aporte ICBF		$	151.801.618,00		
Aporte Contratista (si aplica)		N/A			
No. de CDP:	53125	Fecha CDP:	15/04/2025	Valor de CDP:	$ 151.801.618,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	196125	Fecha RP:	24/07/2025	Valor de RP:	$ 151.801.618,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A			Valor Adición:	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el período:	N/A				
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	15/12/2025			Valor disminución :	$ 3.473,41
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	Se considera procedente gestionar la reducción del valor contractual, toda vez que los recursos inicialmente asignados no serán objeto de ejecución. Lo anterior obedece a que se ha cumplido en su totalidad con el desarrollo del objeto contractual, alcanzando los resultados previstos y garantizando la satisfacción de las obligaciones pactadas. En consecuencia, no se requiere la utilización de los montos remanentes, por lo que se solicita la modificación correspondiente para ajustar el valor del contrato a la realidad de su ejecución y evitar la constitución de reservas inducidas en el presupuesto institucional, conforme a los principios de eficiencia y transparencia en la gestión contractual. El valor total del contrato quedaría: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($ 151,798,144.59)				
No.CDP disminución :	53125	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	15/12/2025	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	196125	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	15/12/2025	Valor RP disminución :	N/A
Valor disminución aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 151.798.144,59		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, que irá agotando a medida que se realizan las solicitudes al Operador contratista.
Se pagará al contratista así:
Los pagos se realizarán previa presentación de:
- La factura correspondiente.
- Informe con la totalidad de los aires o mantenimientos realizados durante el corte.
- Revisión y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
NOTA: El número de pagos estará sujeto a las actividades de los mantenimientos correctivos que se realicen durante la ejecución del contrato.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:
a. Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación: Correo Notas Finales de la Factura siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co #$46-02-00-020;NUMERODECONTRATO;marco.moreno@icbf.gov.co#$
b. Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:
• Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
• En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
28/07/2025 - 31/12/2025	11/11/2025	$ 151.798.144,59	N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 5.997.394,59	5/12/2025	47716942 5	N/A	N/A
2	$ 145.800.750,00	5/12/2025	47718242 5	N/A	N/A
TOTALES	**$ 151.798.144,59**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
15/12/2025	**$ 3.473,41**	**Se considera procedente gestionar la reducción del valor contractual, toda vez que los recursos inicialmente asignados no serán objeto de ejecución. Lo anterior obedece a que se ha cumplido en su totalidad con el desarrollo del objeto contractual, alcanzando los resultados previstos y garantizando la satisfacción de las obligaciones pactadas. En consecuencia, no se requiere la utilización de los montos remanentes, por lo que se solicita la modificación correspondiente para ajustar el valor del contrato a la realidad de su ejecución y evitar la constitución de reservas inducidas en el presupuesto institucional, conforme a los principios de eficiencia y transparencia en la gestión contractual. El valor total del contrato quedaría: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. ($ 151,798,144.59)**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 151.801.618,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 151.801.618,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 3.473,41**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 3.473,41
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 151.798.144,59**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 151.798.144,59
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 151.798.144,59**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 151.798.144,59
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 151.798.144,59
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 31/01/2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	47 - 44 - 101031887	0	24/07/2025	2/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				24/07/2025	2/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				24/07/2025	31/12/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				24/07/2025	2/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	N/A	N/A	N/A
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	N/A	N/A	N/A
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A	N/A	N/A
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	N/A	N/A	N/A
5. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	N/A	N/A	N/A
6. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	N/A	N/A	N/A
7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Contratista o su personal y el ICBF.	SI	N/A	N/A	N/A
2. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.	SI	N/A	N/A	N/A
3. Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	SI	N/A	N/A	N/A
4. Entregar al supervisor del contrato el control de ejecución, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	SI	N/A	N/A	N/A
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor de esta, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	N/A	N/A	N/A
6. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguiente a la suscripción del contrato.	SI	N/A	N/A	N/A
7. Presentar la factura Electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	N/A	N/A	N/A
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A	N/A	N/A
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.	SI	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	N/A	N/A	N/A
2. Realizar mínimo una (01) visita cada dos (02) meses para las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos, en fechas según cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato. Estas visitas en todo caso deberán ser acompañadas por el supervisor designado o quien el designe.	SI	N/A	N/A	N/A
3. Realizar una inspección general de cada equipo, para determinar los arreglos necesarios, incluyendo el suministro e instalación de los elementos y repuestos, que se encuentren defectuosos al momento de hacer la intervención de los equipos, así como el mantenimiento de las instalaciones y conexiones requeridas para su correcto funcionamiento.	SI	N/A	N/A	N/A
4. Realizar las visitas para las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos, en fechas según Cronograma que sea acordado con el Supervisor del Contrato y cada vez que se requiera debe realizar el mantenimiento correctivo, para co	SI	N/A	N/A	N/A
5. Realizar las visitas para determinar el origen y solución de las fallas, la mano de obra por mantenimientos correctivos y la instalación de los repuestos no tendrán costo adicional para el ICBF, serán por cuenta del contratista.	SI	N/A	N/A	N/A
6. Atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.	SI	N/A	N/A	N/A
7. Los repuestos y/o partes que se requieran estarán a cargo del contratista, Los repuestos cambiados deberán ser nuevos, no remanufacturados, garantizados y en caso de salir defectuosos deberán ser cambiados por	SI	N/A	N/A	N/A
8. Cambiar o recargar el refrigerante cuando sea necesario, utilizando el GAS refrigerante avalado por las normas que regulen la materia.	SI	N/A	N/A	N/A
9. Atender todas las solicitudes de servicios, en los tiempos acordados en esta ficha de condiciones técnicas.	SI	N/A	N/A	N/A
10. Responder por los residuos generados y de su disposición final de estos (RAEES's) "Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente al almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, manejo de vertimiento y gestión integral de residuos generados, en especial la adecuada recolección y disposición final de residuos (RAEES's.	SI	N/A	N/A	N/A
11. Proveer al personal a cargo del mantenimiento de los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.	SI	N/A	N/A	N/A
12. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%), tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.	SI	N/A	N/A	N/A
13. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con criterios de calidad oportunidad y economía, de acuerdo con los requerimientos institucionales.	SI	N/A	N/A	N/A
14. Realizar las pruebas necesarias en presencia del coordinador de la dependencia o a quien este designe, para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.	SI	N/A	N/A	N/A
15. Presentar al Supervisor, la programación de visitas de mantenimiento preventivo y la lista de personal encargado por el oferente, con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el desarrollo de las actividades.	SI	N/A	N/A	N/A
16. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.	SI	N/A	N/A	N/A
17. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.	SI	N/A	N/A	N/A
18. El oferente se compromete con la disponibilidad inmediata de los repuestos que sean necesarios para atender cualquier emergencia garantizando que el tiempo de entrega no será superior a 24 horas.	SI	N/A	N/A	N/A

19. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor y que tengan que ver con el objeto del contrato.	SI	N/A	N/A	N/A
20. Las demás que sean necesarias, para el perfecto funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A	N/A	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/01/2026

Firma 

MARCO TULIO MORENO RAUDALES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE INICIO
Contrato y/o convenio

CONTRATO DE NUMERO 20004342025 DEL 28 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR Y LA EMPRESA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($151.801.618), incluido IVA.
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 196125 2025-07-24
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO: 28 de Julio de 2025
FECHA DE INICIO: 29 de Julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

Se reunieron por una parte **MARCO TULIO MORENO RAUDALES** en su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente Acta de Inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y, por otra parte, **RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. C.C. 77.192.470 de Valledupar, Cesar**. quien obra en calidad de Representante Legal de **INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS SAS**, identificado con **NIT. 9003852051**

Con el fin de: Suscribir acta de inicio de la aceptación de oferta No**. 20004342025** a partir de 29 de Julio 2025.

RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en la aceptación de la oferta **No. 20004342025** y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta el día (29) de Julio de 2025.

Por parte del SUPERVISOR

Coordinador Administrativo

Por parte del CONTRATISTA.

Representante Legal

Proyectó: Sebastian Olivella Acosta Ingeniero Civil ICBF regional Cesar.

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	20004342025				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PORTÓN ELÉCTRICO, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, BOMBAS O ELECTROBOMBAS DE AGUA DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES, DURANTE LA VIGENCIA 2025.				
ORDENADOR DEL GASTO	**ROSA MARIA MEDINA ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía número 51.671.006 en su calidad de **directora regional encargada**, del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No.0709 de fecha 21 de febrero de 2025, y posesionada mediante Acta No.047 del 24 de febrero de 2025, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** ☒	No. 900.385.205 - 1
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con persona natural no aplica la información correspondiente al representante legal.			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☒	**C.E** ☐	No. 77.192.470	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 04/02/2026 por CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	MARCO TULIO MORENO RAUDALES			
	CARGO	Coordinador			
	DEPENDENCIA	Grupo Administrativo y de Talento Humano			

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 24/07/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 20004342025 de 2025.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($151.801.618)	N/A	TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($3.473,41)	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($151.798.144,59)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: 28/07/2025

4.- Que, durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación.

5.- Que, el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Cesar del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	47 - 44 - 101031887	0	25/07/2025	24/07/2025	2/07/2026	28/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO					24/07/2025	2/07/2026	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					24/07/2025	31/12/2028	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES					24/07/2025	2/07/2026	

PÚBLICA

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
MARCO TULIO MORENO RAUDALES	Coordinador	Grupo Administrativo y de Talento Humano	24/07/2025	31/12/2025

7.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 31/01/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 20004342025 de 2025.

8.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 12/02/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relacionan (DOS) (2) pagos por la suma total de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($151.798.144,59)

9.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 20004342025 de 2025 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 53125 del 15/04/2025	$ 151.801.618	Inicial	No. 196125 del 24/07/2025	$ 151.801.618
Liberación	No. 53125 del 15/12/2025	$ 3.473,41	Liberación	No. 196125 del 15/12/2025	$ 3.473,41

PÚBLICA

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 20004342025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 12/02/2025, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 151.801.618,00**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 151.801.618,00
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 3.473,41**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 3.473,41
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 151.798.144,59**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 151.798.144,59
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 151.798.144,59**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 151.798.144,59
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 151.798.144,59
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 20004342025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 20004342025 de 2025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

SALVEDADES: En caso de no haberlas señale “Ninguna”

PÚBLICA

Yo, **MARCO TULIO MORENO RAUDALES**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS S.A.S.				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900385205-1		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20004342025	FECHA SUSCRIPCIÓN	24 (día) julio (mes) 2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 28 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	11 (día) noviembre (mes) 2025 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1 DE 2
VALOR A PAGAR	$ 151,798,144.59	EN LETRAS	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE PESOS MCTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 28 (día) julio (mes) 2025 (año)	HASTA	11 (día) noviembre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	196125	27	A-02-02-01-003-003	302	A-02-02-01-003-003-03	$ 5,997,394.59
MANTENIMIENTO	196125	27	C-4699-1500-3-531058-4699014-02	197	A-02-02-02-008-007-01-5	$ 145,800,750.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	52358803135	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	151,798,144.59
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	151,798,144.59 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	151,798,144.59

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARCO TULIO MORENO RAUDALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	CESAR	GRUPO ADMINISTRATIVO	

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARCO TULIO MORENO RAUDALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		11/11/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012